



Referencia:	<b>2020/00006191R</b>
Procedimiento:	<b>Utilización de bienes</b>
Interesado:	<b>AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO</b>
Representante:	

### **ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS**

Vista la evolución del COVID-19 durante los últimos 10 días en los cuales el número de personas que ha dado positivo en las pruebas PCR está aumentando nuevamente, se recomienda a la población extremar las precauciones para contener los contagios.

Por ello desde la Concejalía de Deportes, y con el fin de evitar al máximo posible los contagios,

A la vista de lo anterior y en uso de las facultades que legalmente vienen atribuidas, esta Alcaldía-Presidentencia adopta la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**Primero:** Proceder al cierre de todas las instalaciones deportivas, hasta nuevo aviso salvo las Piscinas Municipales.

**Segundo:** Autorizar la utilización del Pabellón Príncipe de Asturias, durante dos horas diarias, a los deportistas y técnicos del equipo de categoría ASOBAL del CD BLM Villa de Aranda, siempre que el representante o responsable del Club presente



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

certificación de que dichos jugadores y técnicos se han sometido a pruebas PCR y las mismas han resultado negativas.

Dicho uso se efectuará siguiendo las indicaciones de la dirección de instalaciones deportivas, debiendo el club respetar y seguir los términos marcados por los protocolos de prevención del COVID19 en las actividades deportivas publicados por las autoridades deportivas y sanitarias

PIE DE RESOLUCION